Acuerdo N.º 8

por el cual se reforma el sobre Presupuesto de Rentas.

El Concejo de Santa Rosa de Osos en uso de las atribuciones que le concede el artículo 169 de la Ley 4.ª de 1913,

Acuerda:

Artículo 1.º- El ordinal 13 del artículo 4.º del Acuerdo N.º 1.º de 17 de Diciembre del año pasado (Presupuesto de Rentas), quedará así: Los billares que de acuerdo con las exigencias del Código de Policía se establezcan en el Municipio, serán clasificados en primera y segunda categorías y pagarán $ 15.00 por apertura y $ 10.00 por mensualidad los de primera y $ 10.00 por apertura y $ 5.00 por mensualidad los de Segunda.- Aprobación la misma.-

Artículo 2.º- El ordinal 19 del artículo 4.º mencionado atrás, quedará así: Las casas de juegos permitidos se clasificarán en primera y segunda categorías; las de primera pagarán por apertura $ 15.00 y por mensualidad $ 10.00; las de segunda pagarán por apertura $ 10.00 y por mensualidad $ 5.00. Aprobación la misma.-

Artículo 3.º- En estos términos queda reformado el precitado Acuerdo N.º 1.º de 17 de Diciembre del año anterior, sobre Presupuesto de Rentas para la vigencia en curso.

Artículo 4.º- Este acuerdo regirá desde su sanción.-

Dado en Santa Rosa de Osos, a 21 de Febrero de 1936, después de haber sufrido dos debates en distintos días.-

El Presidente,

Pedro J. Berrío G.

El Secretario,

Luis Hoyos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O. ,febrero veintidós de mil novecientos treinta y seis.

Recibido hoy. Publíquese, ejecútese con consúltese con la Gobernación del Departamento.

El Alcalde, Gabriel Mejía Gómez

El Secretario, Carlos Zapata L.

Publicado el veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y seis, en la plaza principal de esta ciudad, siendo día feriado y de concurso.

C. Zapata L.
Secretario.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 6 de Mayo de 1936 y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA
L. G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 12 de May de 1936
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.
[signature]
Por el Secretario de Hacienda,
El Subsecretario, [signature]

El Jefe de la Sección Primera,
[signature]